



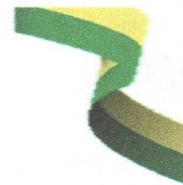
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°. 03-2026

En el Cantón San Juan Bosco, seis días del mes de febrero de 2026, siendo las nueve horas con cuatro minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Administración 2023-2027, previa convocatoria de la señora Marcela Maldonado Vera alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco y precedido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum.** - Se constata la presencia de los concejales: Lcda. Sandra Coronel Coronel, Sr. Jesús María Domínguez León, Sr. Polo Orellana Fernández, Lcda. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado Vera alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo. **2.- Instalación de la Sesión.** - Toma la palabra la alcaldesa con un saludo a todos los presentes y agradeciendo a todos por su presencia, deja instalada la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día.** - Seguidamente se procede con la votación: concejal Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús María Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo el orden del día. **4.- Conocimiento y aprobación del Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Juan Bosco con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se Detiene 2025 – 2029, primera discusión.** Toma la palabra el Arg. Diego Llivicura quien con un saludo a todos manifiesta, el año anterior se hizo la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ahora se nos solicita, alinearse a los nuevos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, todos los GADs desde los Provinciales hasta los Parroquiales deben de acogerse, eso nos han solicitado, El Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene tiene 5 ejes y 3 objetivos, el Plan Nacional de Desarrollo se alinea con sus diferentes metas y objetivos que a su vez se rigen a nivel Mundial, el Plan de Desarrollo se encuentra disponible en la página de Planificación y ha sido elaborado por la Secretaria Nacional de Planificación, ha sido presentado por Diana Ramírez, Secretaria Nacional de Planificación y aprobado en sesión del 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP, nosotros como obligación y como GAD Municipal, nos han solicitado la lineación de nuestros planes, proyectos y objetivos a los diferentes estrategias, posterior a la solicitud que hizo la Secretaria Nacional de Planificación, se hicieron 2 capacitaciones para presentar los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo, se nos facilitó los lineamientos para alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene, nos facilitaron la nueva matriz donde constan los ejes nuevos, en el cual nosotros tenemos que ir levantando nuestros planes, programas, proyectos y objetivos que tenemos constando en el Plan de Desarrollo, cabe indicar que nuestro Plan de Desarrollo no ha cambiado en absoluto, siguen constando las mismas metas y objetivos, lo que cambio la lineación a los nuevos lineamientos del Plan Nacional, se les adjunto una matriz la que nos solicita por parte de la Secretaria Nacional de Planificación, en la misma constan los planes, programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo vigente, si hacemos la comparación de la matriz con el Plan que tenemos vigente y con cada una de las matrices con el cual se desarrolló nuestro PDOT no se ha modificado absolutamente nada, la meta del Plan Nacional de Desarrollo anterior, era mantener el índice de capacidad promedio de los GADs y con al menos 17.28 puntos al 2025, actualmente la meta es de incrementar el número de obras de producción artísticas y culturales no reembolsables, es una meta que no podemos alterar porque está dada por el Plan Nacional de Desarrollo, posterior a las capacitaciones que se dieron se elaboró la matriz y se aso a Secretaria Nacional de Planificación para su revisión y observación, nos entregaron un semana después de haber presentado, en el cual hubieron una pocas observaciones, entre los cuales estaba que nos alineemos a uno solo objetivo, manifiesta el concejal Víctor Valverde el cumplimiento para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, el incumplimiento del Gobierno Nacional, cuál sería el mecanismo para su incumplimiento, porque son planes y programas que se deben cumplir, concuerda con los objetivos trazados al que se va cumplir al 100%, eso quisiera ver



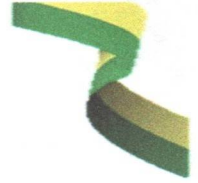
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



como se justificaría para el cumplimiento, porque nos obligan alinearse a los planes nacionales, manifiesta el Arq. Llivicura el cumplimiento del PDOT se basa en la planificación económica cantonal, nunca está asentado de año a año y se dice esto se va cumplir, todas las metas que tenemos son reales que se han hecho, no tenemos montos exagerados, es algo que ya se estableció en el PDOT anterior, lo que estamos haciendo es alineándonos a los nuevos parámetros, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas de acuerdo a los lineamientos, de acuerdo a los parámetros que son obligatorios con el Gobierno Nacional, la formulación de proyectos que hayamos tenido en la planificación operativa anual, va a cambiar o no, tienen coherencia con la planificación y ejecución, responde el Arq. Llivicura que no cambia en nada, en los programas y proyectos abarca todos los proyectos pequeños que nosotros tenemos, está el alcantarillado, el agua potable, y así algunos proyectos pequeños y estos están dentro del alineamiento, manifiesta la alcaldesa que para la tarde está convocado el Consejo de Planificación para su aprobación, también lo ha solicitado la Junta de Wakambeis y Pananza par que les ayudemos a subir, estamos dando cumplimiento y tratando salir dentro de los plazos, manifiesta el concejal Polo Orellana en las conclusiones se puede verificar que no se ha modificado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, únicamente alineado su contenido a los nuevos parámetros del Plan Nacional de Desarrollo, prácticamente es un formalismo, en el asunto de las recomendaciones el que primero debe conocer el Consejo de Planificación, luego tratar el concejo Municipal, responde el Arq. Llivicura que no tienen nada que ver, se hizo la reunión con Secretaria Nacional de Planificación y supieron recomendar que se puede hacer de manera simultánea, no hay inconveniente porque para el Concejo Municipal se hace en dos Instancias y el Consejo de Planificación es en una sola Instancia, manifiesta la alcaldesa es más por los tiempos, se someta a votación, se procede con la votación: Concejal Sandra Coronel aprobado, concejal Jesús María Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo Municipal el **Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Juan Bosco con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se Detiene 2025 – 2029, primera discusión. 05.- Clausura.**
- Toma la palabra la alcaldesa manifestando que agradece a todos por la presencia sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 09h35, para constancia de lo actuado firman alcaldesa y secretaria del Concejo.

Sra. Marcela Maldonado Vera
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN BOSCO.



Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO.

